



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias  
Andino, Sendero Subirana, Edificio  
Warren Valdemar Ochoa,  
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261  
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332  
Apartado Postal No. 3676

## MEMORANDO JD-003-2024

**PARA:** Licenciada  
**LOURDES MARÍA ORELLANA**  
Gerente Administrativa

**DE:** Licenciado  
**RAÚL EDGARDO ESTRADA GOUGH**  
Secretario Junta Directiva/Director Especialista a.i.

**ASUNTO:** Contratación de Seguro Contra Incendio y Líneas Aliadas, Seguro de Vida e Invalidez y Permanente para la Cartera de Préstamos Hipotecarios y Contratación de Seguro de Vida e Invalidez Total y Permanente para la Cartera de Préstamos de Consumo del INPREUNAH año 2024, con base al Proceso de Licitación se Seguros LPN-GC-INPREUNAH-002-2023.

**FECHA:** 05 de marzo 2024

La Junta Directiva en sesión ordinaria No.001 celebrada el lunes 04 de marzo de 2024, mediante **Resolución JD-No. 001/04-03-204**, según consta en el punto 11.4 resolvió lo siguiente:

**PRIMERO:** Ratificar la Adjudicación de la Contratación correspondiente al proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-GC-INPREUNAH-002-2023, para la contratación de Seguros contra Incendio y Líneas Aliadas, Seguros de Vida e Invalidez Total y Permanente para Cartera de Préstamos Hipotecarios y Seguro de Vida e Invalidez Total y Permanente para los Préstamos de Consumo del INPREUNAH de la siguiente manera: **Lote A "Seguro Contra Incendio y Líneas Aliadas para la Cartera de Préstamos Hipotecarios del INPREUNAH"** a la Compañía Aseguradora Seguros Continental, por un valor de **L. 576,070.91 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA LEMPIRAS CON 91/100)**, a una tasa de 0.899% por millar. **Lote B. "Seguro de Vida e Invalidez Total y Permanente para la Cartera de Préstamos Hipotecarios del INPREUNAH"**, a la Compañía Aseguradora Seguros Atlántida, por un valor de **L 3,366,751.26 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON 26/00)** a una tasa de 5.5% por millar. **Lote C. "Seguro de Vida e Invalidez Total y Permanente para los Préstamos de Consumo del INPREUNAH"**, a la Compañía Aseguradora Seguros Atlántida, por un valor de **L 5,026,247.38 (CINCO MILLONES VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 38/00)** a una tasa de 5.00% por millar.

**SEGUNDO:** Ratificar la suscripción de las pólizas por parte del Director Especialista Interino del INPREUNAH, con las diferentes Compañías Aseguradoras que deberá ser de conformidad a las Bases de Licitación establecidos para la contratación, y previo la confirmación de la disponibilidad presupuestaria de conformidad a lo establecido en la Ley.

**TERCERO:** Notificar en legal y debida forma a los interesados la presente Resolución haciéndoles saber que en contra esta únicamente procede el recurso de reposición ante este mismo órgano en el término de 5 días hábiles siguientes a partir de la fecha de su notificación. NOTIFIQUESE.

Atentamente,

Cc: Archivo  
REEG/mdz\*

**INPREUNAH**  
**RECIBIDO**  
GERENCIA ADMINISTRATIVA  
FECHA: 06-MARZO-2024  
HORA: 2:36pm  
FIRMA: Loules F-20



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias  
Andino, Sendero Subirana, Edificio  
Warren Valdemar Ochoa,  
Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261  
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332  
Apartado Postal No. 3676

## CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de la Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), CERTIFICA el punto **11. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN ESPECIALISTA**, literal **11.4. Contratación de Seguro Contra Incendio y Líneas Aliadas, Seguro de Vida e Invalidez y Permanente para la Cartera de Préstamos Hipotecarios y Contratación de Seguro de Vida e Invalidez Total y Permanente para la Cartera de Préstamos de Consumo del INPREUNAH año 2024, con base al Proceso de Licitación se Seguros LPN-GC-INPREUNAH-002-2023**, según consta en la Sesión Ordinaria No. 001-2024, celebrada el 04 de marzo de 2024, la Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, por unanimidad, resuelve: **PRIMERO:** Ratificar la Adjudicación de la Contratación correspondiente al proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-GC-INPREUNAH-002-2023, para la contratación de Seguros contra Incendio y Líneas Aliadas, Seguros de Vida e Invalidez Total y Permanente para Cartera de Préstamos Hipotecarios y Seguro de Vida e Invalidez Total y Permanente para los Préstamos de Consumo del INPREUNAH de la siguiente manera: **Lote A "Seguro Contra Incendio y Líneas Aliadas para la Cartera de Préstamos Hipotecarios del INPREUNAH"** a la Compañía Aseguradora Seguros Continental, por un valor de **L. 576,070.91 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA LEMPIRAS CON 91/100)**, a una tasa de 0.899% por millar. **Lote B. "Seguro de Vida e Invalidez Total y Permanente para la Cartera de Préstamos Hipotecarios del INPREUNAH"**, a la Compañía Aseguradora Seguros Atlántida, por un valor de **L 3,366,751.26 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON 26/00)** a una tasa de 5.5% por millar. **Lote C. "Seguro de Vida e Invalidez Total y Permanente para los Préstamos de Consumo del INPREUNAH"**, a la Compañía Aseguradora Seguros Atlántida, por un valor de **L 5,026,247.38 (CINCO MILLONES VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 38/00)** a una tasa de 5.00% por millar. **SEGUNDO:** Ratificar la suscripción de las pólizas por parte del Director Especialista Interino del INPREUNAH, con las diferentes Compañías Aseguradoras que deberá ser de conformidad a las Bases de Licitación establecidos para la contratación, y previo la confirmación de la disponibilidad presupuestaria de conformidad a lo establecido en la Ley. **TERCERO:** Notificar en legal y debida forma a los interesados la presente Resolución haciéndoles saber que en contra esta únicamente procede el recurso de reposición ante este mismo órgano en el término de 5 días hábiles siguientes a partir de la fecha de su notificación. NOTIFIQUESE. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. Firma y Sello. **Ph.D. ODIR AARON FERNANDEZ**, Presidente de la Junta Directiva, Rector de la UNAH. **DOCTORA LEONOR MEZA**, Vicepresidenta, Representante Propietaria AJUPEUNAH. **LICENCIADO RAÚL EDGARDO ESTRADA GOUGH**, Secretario Junta Directiva y Director Especialista a.i, INPREUNAH. **INGENIERO NORBERTO ANTONIO MENDOZA MOLINA**, Vocal I, Representante Propietario de ADUNAH. **Ph.D. BRYAN OBED LARIOS LÓPEZ**, Vocal III, Representante Propietario del Consejo Universitario. **Ph.D. OSMAN JEOVANNY MARTÍNEZ**, Vocal IV, Representante Propietario Junta de Dirección Universitaria.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

**MAE. RAÚL EDGARDO ESTRAGA GOUGH**  
Secretario Junta Directiva a.i.

